

Doña María de Almirante (Granada, 1668): Una firma como testimonio escrito de la descendencia femenina de los Çaydbona

Nuria Viúdez
Universidad de Alicante

Introducción

El hallazgo de la firma de doña María de Almirante, fechada en Granada en 1668, reviste un especial interés por tratarse de la primera rúbrica femenina documentada dentro del linaje Çaydbona desde la fundación de la estirpe a fines del siglo XV (Viúdez). La autora de la firma, descendiente directa en séptima generación de la estirpe de los Çaydbona, constituye un ejemplo excepcional de la continuidad de la cultura escrita en determinadas familias moriscas granadinas tras las transformaciones políticas y sociales derivadas de la conquista castellana y la expulsión de 1609. En un contexto en el que las huellas femeninas en la documentación escrita son escasas y, con frecuencia, mediadas por varones, la presencia de una firma autógrafa realizada por una joven de diecisésis años adquiere un valor singular como testimonio de alfabetización, identidad y memoria doméstica.

Su aparición en una dispensa canónica matrimonial sitúa además la práctica de la escritura en el ámbito privado, más que en el institucional, y revela la integración social de una élite morisca que, pese a su origen islámico y a la vigilancia inquisitorial posterior, mantuvo viva una tradición de instrucción y prestigio cultural a lo largo de varias generaciones. Aunque la validez jurídica del matrimonio queda garantizada por la dispensa canónica, este gesto gráfico actúa como una forma de legitimación simbólica, expresando la pertenencia a un linaje y la conciencia de continuidad familiar.

A pesar de ello, debe señalarse que la investigación específicamente dedicada a la cultura escrita femenina entre mujeres de origen morisco es prácticamente inexistente. Los trabajos que han abordado la alfabetización de mujeres en la Granada moderna, como el estudio de Moreno Trujillo, Osorio Pérez & De la Obra Sierra sobre firmas femeninas en la primera mitad del siglo XVI, han permitido documentar la presencia de mujeres como otorgantes directas en protocolos notariales y, por tanto, han probado la existencia de prácticas femeninas de escritura (Moreno, Osorio & De la Obra).

Sin embargo, estos estudios no se detienen en el análisis de las mujeres moriscas como grupo social diferenciado, ni exploran la transmisión doméstica de la alfabetización en linajes de origen islámico. Como han señalado Enrique y Helena Gozalbes, la mujer morisca ha permanecido en gran medida invisibilizada en la historiografía, habiendo sido doblemente silenciada por su condición femenina y por la pertenencia a un colectivo sujeto a coerción y sospecha religiosa (Gozalbes & Gozalbes, 169). Al mismo tiempo, estos autores han destacado su papel en la conservación de la memoria familiar y de determinadas formas de identidad comunitaria en el ámbito doméstico (Gozalbes & Gozalbes, 172). En este contexto, la firma de doña María de Almirante adquiere un valor documental extraordinario, al constituir una evidencia directa y fechada de alfabetización femenina en el seno de una familia morisca integrada en la élite urbana granadina del siglo XVII, permitiendo así abrir una línea de investigación prácticamente inédita sobre el papel de las mujeres en la preservación y transmisión de la cultura escrita familiar.

El presente estudio aborda el documento desde tres ejes complementarios: primero, la trayectoria genealógica y social de doña María de Almirante dentro de una familia que

mantuvo continuidad en cargos y prestigio a lo largo de más de siglo y medio; segundo, el análisis paleográfico y contextual de la firma como acto de afirmación personal y de legitimación social; y tercero, el valor simbólico de esta rúbrica como huella visible de memoria, identidad y persistencia cultural en el seno de una élite morisca integrada, pero no asimilada, en la sociedad cristianovieja.

1. Ascendencia de doña María de Almirante

La posición social y la identidad familiar de doña María de Almirante solo pueden comprenderse plenamente si se atiende a la trayectoria de su linaje, cuya continuidad puede documentarse de manera ininterrumpida desde finales del siglo XV hasta mediados del siglo XVII. Doña María representaba la séptima generación descendiente de los ancestros fundadores del linaje.

En la primera generación, Alonso Hernández “el Mudéjar” ejerció el oficio de jurado de la ciudad, lo que lo situó en una posición de intermediación entre la población local y las autoridades castellanas. Su matrimonio con doña Isabel Çaydbona permitió la consolidación de una casa reconocible como linaje, dotada de patrimonio urbano y de capital social relevante en el entramado municipal. Esta estrategia de integración se prolongó deliberadamente en la segunda generación: su hijo, el jurado Luis Hernández Çaydbona, contrajo matrimonio con doña Guiomar de Mendoza Abencerraje, perteneciente a una rama descendiente del prestigioso linaje nazarí de los Abencerrajes. La alianza no solo aseguraba reconocimiento social, sino que fortalecía la posición del linaje Çaydbona en la oligarquía urbana.

En la tercera generación, la hija de ambos, doña María Hernández, contrajo matrimonio en 1554 con el jurado Miguel Hernández Hérmez, miembro de una familia de mercaderes acomodados¹. Este enlace consolidó la presencia del linaje en los oficios municipales y reforzó su base económica. El oficio de jurado, ya en este momento, se había convertido en una marca de continuidad familiar, transmitido de padres a hijos y reconocido como expresión de autoridad cívica, gestión fiscal y prestigio vecinal.

La cuarta generación llevó esta red de alianzas hacia la administración fiscal del Reino de Granada. Doña Ángela Hernández de Mendoza, hija del anterior matrimonio, contrajo matrimonio en 1580 con Juan de León Abduladim², quien, según la documentación conservada, ejerció como comisario recaudador con jurisdicción sobre los partidos de Granada, Guadix y Málaga durante las primeras décadas del siglo XVII. Su actividad está documentada en ciclos consecutivos de recaudación entre 1597 y 1610, lo que indica estabilidad en el cargo y reconocimiento institucional (Moreno Díaz del Campo, 27). Con este matrimonio, el linaje se vinculó estrechamente a las estructuras financieras de la Corona, reforzando así su posición dentro de la élite urbana.

El hijo de ambos, Juan de León “el Mozo,” representa la quinta generación. Su matrimonio el 22 de julio de 1608 con doña Jerónima Hérmez renovó los vínculos con la familia Hérmez, asegurando la continuidad patrimonial y la persistencia de redes internas

¹ AHDGr, *Libro de matrimonios de San Nicolás*, n.º microfilm 1327028, ítem 12, fol. 266: “En el dicho mes y año desposó el señor Alonso de Segura a doña María, hija de Luys Fernández, jurado, con Miguel Hérmez, hijo de Alonso Hérmez, vecinos desta parroquia con licencia del señor bisitador. Fueron testigos Gaspar Cobo y Sebastián de Salaçar y Andrés Obeyd.” Granada, 26 diciembre, 1554.

² AHDGr, *Libro de bautismos de San Nicolás*, n.º microfilm 1327028, ítem 1, fol. 86.: “El día diez de septiembre de DLX el licenciado Alonso de Segura bautiza a Ángela Hérmez, hija de Miguel Hérmez y de María de Mendoça, su mujer. Fueron sus padrinos el jurado Cuevas y su mujer.” Granada, 10 septiembre, 1560.

dentro del mismo grupo de notables urbanos³. Este matrimonio consolidó la base económica del linaje en un contexto de reorganización social tras la expulsión de los moriscos en 1609, medida que afectó profundamente la composición demográfica del Reino de Granada.

La sexta generación culmina la integración con la familia Almirante. Doña María de León, nacida en 1610, hija de Juan de León “el Mozo” y de doña Jerónima Hérmez⁴, contrajo matrimonio en 1647 con Bernardo Miguel de Almirante, perteneciente a una de las familias moriscas tardías más destacadas y ricas de la Granada del Seiscientos⁵. Como ha señalado la historiografía reciente, la casa de los Almirante fue una de las más ricas del período, implicada en el arrendamiento de rentas reales y en la gestión de propiedades vinculadas a la nobleza. Enrique Soria Mesa ha subrayado que esta familia llegó a poseer un oficio de jurado perpetuo de la ciudad, transmitido hereditariamente hasta inicios del siglo XVIII, lo que evidencia una continuidad notable en el ejercicio del poder local (Soria, 41).

Finalmente, en la séptima generación, ya en 1652, nace doña María de Almirante quien sellará el enlace entre dos ramas consolidadas de la élite granadina mediante su matrimonio, en 1668, con Francisco Enríquez de Lara, futuro boticario del Hospital Real. La unión de ambos linajes no solo reproducía estrategias matrimoniales de preservación de estatus, sino que reforzaba una memoria familiar compartida, articulada en torno a la permanencia en los oficios urbanos, la continuidad patrimonial y la legitimación social.

La reconstrucción de esta ascendencia permite situar la figura de doña María de Almirante como heredera de una tradición familiar marcada por la participación activa en la administración municipal y fiscal de Granada, por el cultivo de redes de parentesco estratégicas y por la permanencia de una identidad de linaje reconocida incluso en los procesos de vigilancia inquisitorial posteriores. Su firma, documentada en 1668, adquiere así un significado que trasciende el acto documental: constituye la expresión visible de una memoria genealógica larga, consciente y transmitida.

2. Doña María de Almirante: familia y procesos inquisitoriales

Doña María de Almirante nació en Granada y fue bautizada el día 1 de abril de 1652 en la parroquia de San Nicolás, en el corazón del Albaicín. Era hija de doña María de León y de Bernardo Miguel de Almirante⁶, pertenecientes a una familia morisca acomodada, estrechamente vinculada desde el siglo XVI a los resortes de gobierno urbano, la fiscalidad real y los oficios concejiles

En enero de 1668, con dieciséis años de edad, contrajo matrimonio con Francisco Enríquez de Lara, entonces de dieciocho años, hijo de Luis Enríquez y de doña Isabel de

³ AHDGr, Dispensas matrimoniales 154388.

⁴ AHDGr, Libro de bautismos de San Nicolás, 1327028, ítem 3, fol. 53: «En veinti dos días de otubre de mill y seiscientos y diez años, Pedro Tomás, cura y presvítero baptizó a María, hija de Juan de León el moço y de doña Gerónima Hermez. Fue su compadre Adrián de Tobares. Testigos Alonso de Laguna e Juan de León, de lo qual el licenciado Alonso Ximeno dio fe que se bautizó con mi liçença, e lo firmó el que supo.»

⁵ AHDGr, Libro de matrimonios de San Nicolás, 1327029, fol 136v: “En quinze días del mes de setiembre de mil y seiscientos y quarenta y siete años desposé con mandamiento del señor probisor el doctor Agustín de Castro Bazquez su fecha ante Juan Bernardo, notario a Bernardo Miguel de Almirante, hijo de Melchor de Almirante y de doña María de Córdoba, con doña María de León, hija de Juan de León y de doña Jeronima Hermez, mi feligresa. Fueron testigos Diego Marín y Alonso de Vitoria y el licenciado Melchor Fernandez.”

⁶ AHDGr, Libro de bautismos de San Nicolás, 1327028, ítem 3, fol. 254: “En primer día del mes de abril de mil y seiscientos y cincuenta y dos años baptice a María, hija de don Bernardo de Almirante y de doña María de León, su mujer. Fue su compadre Fernando de León. Testigos Carlos de Biezma, Juan de León y don Melchor Fernández.” Granada, 1 abril, 1652.

Lara⁷. La familia Enríquez de Lara pertenecía asimismo al grupo de élites urbanas con tradición administrativa y acceso a oficios de responsabilidad (Soria). Francisco ejerció posteriormente como boticario del Hospital Real de Granada entre 1685 y 1708 (Soria), cargo que lo situó en un espacio privilegiado de sociabilidad urbana, contacto intelectual y práctica médica regulada.

El matrimonio tuvo diez hijos, a los que conocemos sobre todo por sus procesos inquisitoriales. La familia no pudo sustraerse a la vigilancia inquisitorial que marcó el destino de numerosas familias granadinas de ascendencia morisca durante el siglo XVIII. La persecución inquisitorial no fue un episodio aislado, sino la culminación de un cerco secular sobre determinados linajes de origen morisco, cuyo capital económico, redes familiares y visibilidad social despertaron tanto suspicacias doctrinales como intereses patrimoniales. La documentación procesal conservada muestra cómo las casas Almirante, Enríquez de Lara, Mendoza, Fernández de Guevara y Díaz aparecen vinculadas en una red densa de alianzas matrimoniales, vínculos económicos y causas inquisitoriales compartidas⁸.

Uno de los hijos, don Cecilio, sucedió a su padre como boticario del Hospital Real desde 1708 hasta 1727, en que fue procesado por la Inquisición (Soria, 102-103). Después del proceso inquisitorial se instaló en Cúllar donde se vinculó al comercio, regentando una “tiendecilla que le permitía subsistir” (Guillén). Otra hija, Serafina Enríquez de Lara, se instala en la villa de Zújar, en compañía de su esposo, Isidro Fernández de Guevara, escribano de número y alcabalas de Granada, y de sus cuatro hijos.

Otro de sus hijos, Gabriel Bernardo Enríquez de Lara Abduladín y Palacios, que hacía retrotraer sus apellidos a cuarta generación anteriores a su nacimiento, era uno de los diez hijos del matrimonio. Médico y autor de un *bejamen* universitario impreso en 1715⁹, su carrera se vio condicionada por la necesidad de someterse a expedientes de limpieza de sangre para ejercer la medicina, prueba del peso persistente del linaje en la regulación de la reputación social. En el año 1700, el médico Gabriel Enríquez de Lara hubo de realizar la correspondiente probanza de pureza para obtener el grado de bachiller en Medicina. El proceso fue aprobado sin dificultad, avalado por testigos pertenecientes a un estamento social mucho más alto, cuyas declaraciones complacientes facilitaron la superación del trámite, ejemplo claro —como apunta Enrique Soria Mesa— de la flexibilidad con que las jerarquías granadinas manipulaban estas pruebas en beneficio propio (Soria, 103).

Durante los autos de fe de 1728 y 1729, cuatro de las hijas del matrimonio, Bernarda, Felíciana, Isabel y Josefa, conocidas en Granada como “las boticarias de la Placeta de Bib-Rambla,” fueron procesadas y reconciliadas por relapsas en el mahometismo. Acabarían en las cárceles de la Inquisición y siendo deportadas a Málaga. También sería encausada una quinta hija del matrimonio, Ángela, hermana de las anteriores, que fue deportada a la ciudad de Sevilla.

En este contexto, la figura de doña María de Almirante se sitúa en una posición generacional clave: su matrimonio consolidó la continuidad del linaje tras la expulsión de 1609, y la trayectoria de sus hijos evidencia tanto la capacidad de adaptación como la fragilidad estructural de las élites moriscas integradas en la sociedad cristiana post-morisca.

⁷ AHDGr, Dispensas matrimoniales 1458922

⁸ Salvo indicación expresa, toda la información referente a la familia Enríquez de Lara en relación a sus hijos y sus procesos inquisitoriales procede del estudio de Antonio Guillén Gómez (1996).

⁹ BDH, R/10995(5).

Su familia encarna la paradoja histórica de una ascensión social legítima permanentemente amenazada por la memoria forzada del origen, reactivada por las instituciones de control.

3. La firma de doña María de Almirante: valor histórico y simbólico

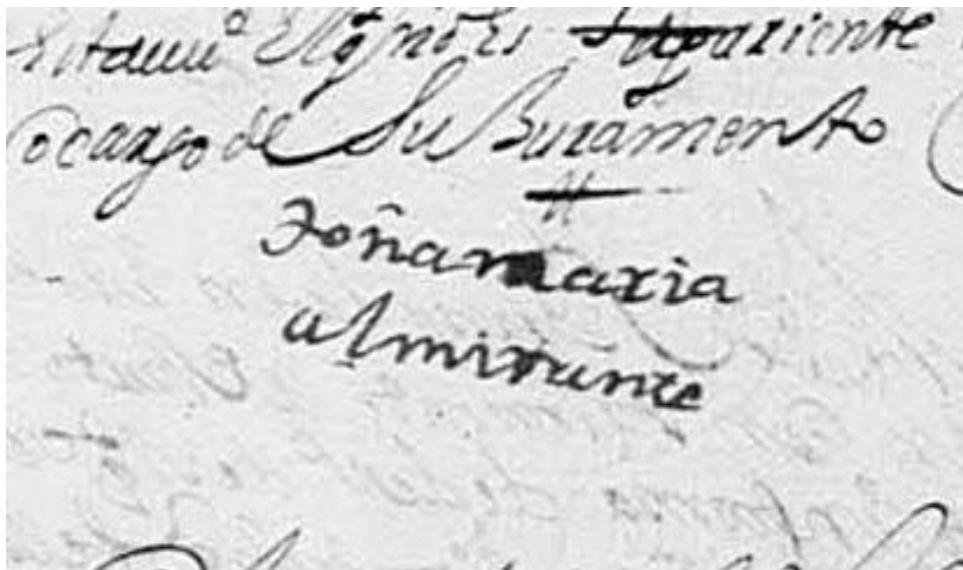


Figura 1. Firma de doña María de Almirante.

Transcripción: *doña María Almirante*

La firma que aquí se reproduce, escrita de su propia mano, se ha tomado de la dispensa canónica tramitada el 28 de enero de 1668 para que pudiera contraer matrimonio con Francisco Enríquez de Lara¹⁰. En el momento de estamparla, doña María contaba con tan solo 16 años de edad. Aunque carece de rúbrica, resulta significativa como testimonio del proceso de alfabetización femenina en las familias de linaje, que para estas fechas ya parece estar implantado.

Desde que esta línea genealógica se iniciara a finales del siglo XV con los ancestros comunes, el jurado Alonso Hernández “el Mudéjar” y doña Isabel Çaydbona, esta es la única firma manuscrita documentada hasta ahora de una descendiente directa del matrimonio fundador, si bien fue realizada casi dos siglos después. En el presente caso, el nombre “María Almirante” se lee con nitidez, precedido del tratamiento honorífico “doña,” fórmula habitual en todas las mujeres de la familia y que continuaba empleándose con pleno valor social en la segunda mitad del siglo XVII. Este breve trazo caligráfico, sencillo y sin adornos, trasciende lo meramente paleográfico: se convierte en un vestigio tangible de la identidad, el rango y la cultura escrita de una mujer perteneciente a una de las sagas moriscas granadinas con mayor proyección y perdurabilidad histórica.

El valor histórico y simbólico de esta firma radica en que constituye una evidencia directa de alfabetización femenina dentro de un linaje morisco que había atravesado procesos complejos de integración social, vigilancia inquisitorial y reconfiguración identitaria tras la expulsión de 1609. Su existencia confirma que la cultura escrita no solo fue patrimonio de

¹⁰AHDGr, Dispensas matrimoniales 1458922

varones o de espacios formales de educación, sino también una práctica doméstica, transmitida y practicada con naturalidad en ciertos hogares de élite.

El valor histórico y simbólico de esta firma se amplía si consideramos que la alfabetización de doña María de Almirante fue probablemente posible gracias a su pertenencia a una familia privilegiada, tanto por ascendencia como por su entorno conyugal. Su esposo, Francisco Enríquez de Lara, fue boticario del Hospital Real de Granada, institución que constituía uno de los principales centros de práctica médica y de circulación del saber científico de la época. La tradición familiar vinculada al ámbito de la medicina puede rastrearse, además, en generaciones precedentes: otro pariente de la estirpe, don Luis de Guevara, célebre médico cirujano y nieto de los fundadores del linaje por la línea de Íñigo Hernández Çaydbona y doña Inés de Guevara Aben Hilel, hubo también de superar una probanza de limpieza de sangre en Toledo en el año 1597 para ejercer su oficio (Sierra, 426). Estos antecedentes refuerzan la hipótesis de que la educación de doña María, y su capacidad para escribir, se enmarcan en una tradición doméstica de instrucción y cultura profesional heredada, mantenida con orgullo dentro de un linaje que conjugó memoria, saber y prestigio durante más de dos siglos.

La escritura aparece aquí como una herramienta de afirmación personal y familiar. La firma testimonia la continuidad de una memoria genealógica que no se perdió pese a los intentos de homogeneización cultural impuestos por la monarquía y sus instituciones. Del mismo modo, revela que las mujeres de estas familias no solo heredaban bienes, apellidos y vínculos sociales, sino también hábitos de lectura y escritura, así como una conciencia clara de su posición dentro del linaje.

En definitiva, este nombre trazado sobre el papel encarna la supervivencia silenciosa de una identidad colectiva. La firma de doña María de Almirante actúa como un gesto menor pero profundamente significativo: una huella manuscrita que demuestra que la historia de los moriscos no se transmitió únicamente a través de documentos oficiales, pleitos o procesos inquisitoriales, sino también por medio de microgestos cotidianos en los que la palabra escrita aseguraba continuidad, pertenencia y memoria.

4. Conclusiones

La firma de doña María de Almirante debe entenderse como un acto de presencia: una mujer joven inscribe su nombre en un documento que no solo garantiza su integración matrimonial y social, sino que preserva la memoria activa de un linaje que sobrevivió, se adaptó y mantuvo su cultura escrita a lo largo de casi dos siglos de transformaciones religiosas, jurídicas y políticas. No es, por tanto, un simple trazo sobre papel: es la prueba material de que la historia de los moriscos fue también escrita por mujeres, aunque su participación permanezca habitualmente en los márgenes de la documentación conservada.

A ello se añade el hecho, de especial relevancia historiográfica, de que ha sido posible determinar con precisión la identidad de esta mujer, reconstruyendo su lugar genealógico como descendiente directa en séptima generación de la pareja fundadora del linaje Çaydbona-Hernández en la Granada mudéjar y morisca. Esta identificación permite entroncar su figura con las ramas nobiliarias y administrativas urbanas que conformaron la élite municipal granadina entre los siglos XV y XVII, y contribuye a afinar la reconstrucción genealógica y social de la familia Almirante, complementando y matizando los análisis propuestos por Enrique Soria Mesa sobre la proyección económica y política de este linaje durante el Seiscientos.

Del mismo modo, este hallazgo ilumina aspectos clave de la investigación de Antonio Guillén Gómez acerca de los procesos inquisitoriales que afectaron a diversos miembros de

la familia en la primera mitad del siglo XVIII. La documentación relativa a los hijos de María de Almirante y Francisco Enríquez de Lara —especialmente el grupo conocido como “las boticarias de la Placeta de Bib-Rambla”— puede ahora reinterpretarse desde la perspectiva de una continuidad familiar rastreable, en la que la memoria de origen, las redes matrimoniales y la alfabetización doméstica desempeñaron un papel central en la preservación identitaria.

En conjunto, la firma de doña María de Almirante no solo amplía el archivo material sobre la alfabetización femenina en la Granada post morisca, sino que restituye visibilidad histórica a una mujer cuya caligrafía nos permite reconectar los trazos dispersos de un linaje superviviente. Su nombre escrito es, en última instancia, un puente: entre pasado y presente, entre lo privado y lo público, entre la memoria oculta y la historia recuperada.

5. Apéndice documental

Transcripción íntegra del auto de don Francisco Enríquez de Lara y doña María de Almirante, celebrado en Granada, el 28 de enero de 1668.

En Granada, en veinte y ocho de henero de mill y seiscientos y sesenta y ocho años ante el señor don Gerónimo de Prado Veratusar, cura desta santa yglesia, procurador y vicario general en ella y su arzobispado, parescio Françisco Enríquez vecino desta ciudad y dixo tener tratado de se cassar segun orden de la Santa Madre Yglesia con doña María de Almirante, vecina asimismo desta ciudad. Pidio asimismo que precedidas las diligencias ordenadas se les de licencia de su juramento y por su merced visto, mando se le reciban su confesion y den informacion para contraer.

En la ciudad de Granada, en el dicho dia, mes y año susodichos en cumplimiento del auto recibí juramento en forma de derecho del contrayente, e prometio decir verdad y siendo preguntado dijo que se llama Francisco Enríquez de Lara, e que es de hedad de diez y ocho años y que es hixio de Luis Enríquez, defunto, y de doña Ysabel de Lara, que es natural de la ciudad de Murcia donde nacio, que estaba en la parte de la parroquia de San Pedro . Habrá siete en que se vino a bivir a esta ciudad a la parroquia de San Miguel, a donde vivió tiempo de un mes y luego se mudó a la parroquia de San Pedro y San Pablo, donde vivió zinco meses, y luego se mudó a Santomathia donde vivió tiempo de seis años, y luego se mudó a la parte de nuestra señora de las Angustias donde ha vivido tiempo de tres meses, y donde al presente vive sin haber hecho causa alguna, y ques mozo soltero y por cassar y ques libre para poderlo hacer, no ha hecho voto de castidad, ni de relixión, ni ha dado la palabra de casamiento a ninguna persona, y como tal libre de su voluntad se quiere casar con doña María de Almirante, vecina desta ciudad, la qual no es su parienta en ningún grado y esta es la verdad so cargo del juramento y lo firmó.

En la ciudad de Granada, en el dicho día, mes y año susodicho en complimiento del dicho auto se recibió juramento en forma de derecho de la contrayente i lo hiço e prometió decir verdad. Y siendo preguntada dixo que se llama doña María Almirante y que es de hedad de diez i seis años y es hixa de don Bernardo de Almirante y de doña María de León y que es natural desta ciudad a la parroquia de san Nicolás donde estaba y a bivido hasta que abra dos años que se mudaron a la de San Miguel donde a vivido, y que es moza soltera y por cassar, y que esta libre para contraer matrimonio. No ha hecho voto de castidad ni de relixion ni a dado la palabra de casamiento a ninguna persona, y como tal, de su libre voluntad se quiere casar con Francisco

Enríquez, vezino desta ciudad, e que no es pariente en ningun grado y es la verdad so cargo de su juramento y lo firmó.

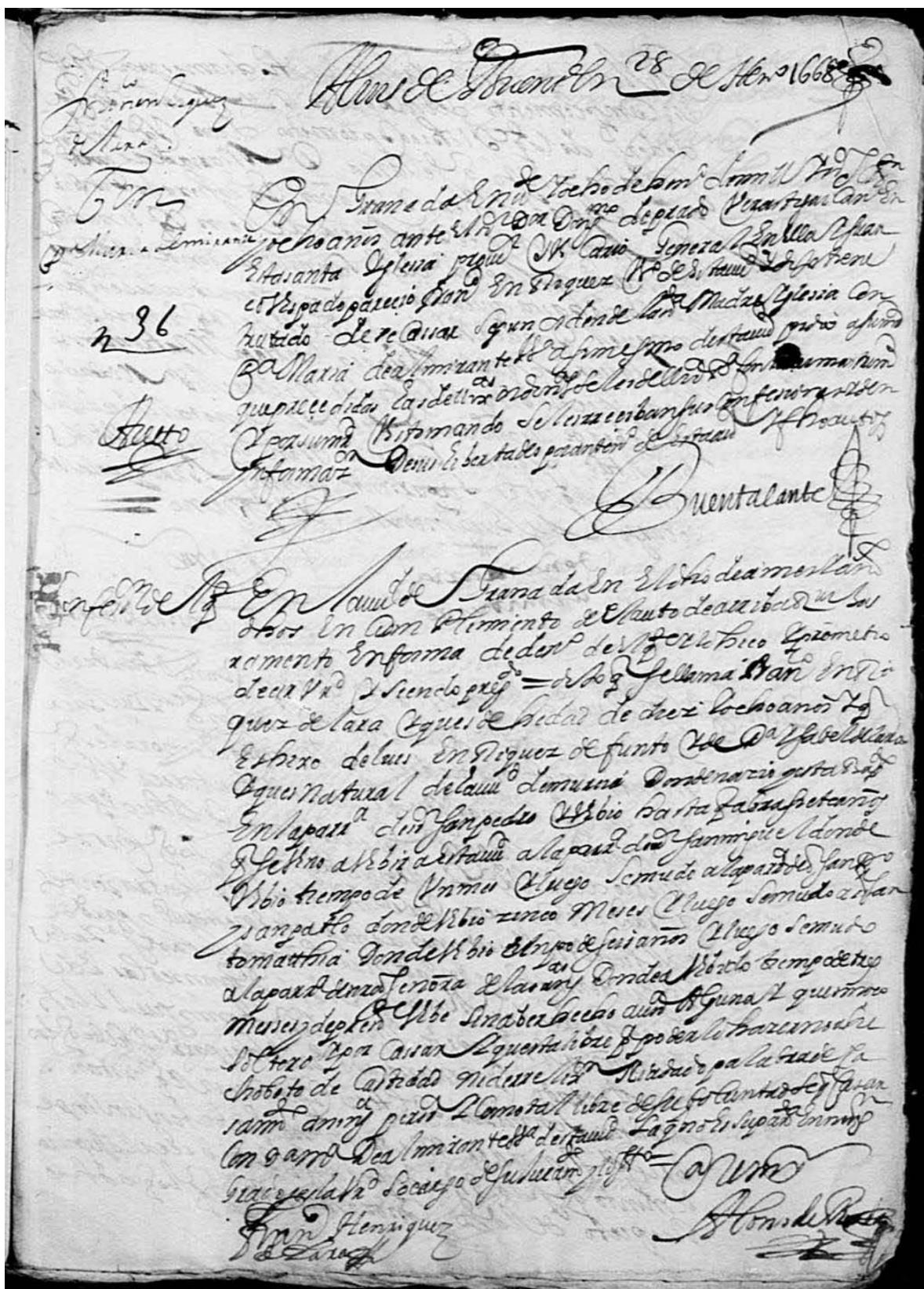
En la ciudad de Granada, en el dicho día, mes y año susodichos se rescribió la información de la libertad de los susodichos e juramento en forma de derecho de Matheo Morales que assi dijo llamarse y es maestro de tintorero y es vezino desta ciudad a la parroquia de el Sagrario y dixo y prometió de decir verdad. Y siendo preguntado dixo que conoce a Francisco Enríquez y a doña María de Almirante contrayentes. Al susodicho de seis años a esta parte en esta ciudad y parroquia de Santomathia, y en la de Nuestra Señora de las Angustias, y a la susodicha desde que nacio en San Nicolás y a dos años a esta parte en la de San Miguel, y les a tratado y comunicado en dichas parroquias y sabe que los susodichos son mozos solteros y por cassar y que están libres para contraer matrimonio i no sabe que tengan impedimento que se lo estorbe, porque si lo tubieren, el lo supiera respecto del dicho conozimiento y lo que ha dicho es la verdad so cargo del juramento y que es de edad de sesenta años y no firmó por no saber.

En la ciudad de Granada, en el dicho mes, día y año dichos para la dicha información de las dichas preguntas rescribió juramento en forma de derecho de Gonzalo de la Puerta, oficial de tintorero y vecino desta ciudad a la parroquia de San Nicolás, y dixo y prometió de decir verdad y siendo preguntado dixo que conoce a Francisco Enríquez y a doña María de Almirante, contrayentes, a el susodicho de cinco años a estos en esta ciudad a la parroquia de Santomathia, y de presente en la de Nuestra Señora de las Angustias, y a la susodicha desde que nacio en esta dicha ciudad a la parroquia de San Nicolás, y de dos años a esta parte en la de San Miguel, i los a tratado i comunicado en las dichas parroquias y este testigo sabe que los susodichos son mozos solteros por casar y que no tienen ympedimento que lo estorben, porque si lo tubieran, lo supiera respecto del dicho conozimiento y que lo que ha dicho es la verdad so cargo del juramento, y que es de edad de veinte y cinco años, y no lo firmó por no saber.

En la ciudad de Granada, en el dicho día, mes y años dichos para la dicha ynformacion recibí juramento en forma de derecho de Antonio de Carrión, maestro de sastre y vezino desta ciudad de Granada a la parroquia del Sagrario, y hiço y prometió de dezir verdad y siendo preguntado dixo que conoce a Francisco Enríquez y a doña María de Almirante, contrayentes, e al susodicho, de seis años en esta ciudad y parroquia de Santomathia y de presente a la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias donde al presente vive, y a la susodicha de siete años en la de San Nicolás, y de dos años a esta parte a la de San Miguel, donde los a tratado y comunicado y sabe que son mozos solteros y por cassar, están libres para contraer matrimonio, y sabe que no tengan impedimento que se los estorben, porque si lo tubieran, lo supiera respecto del dicho conozimiento y que lo que ha dicho es la verdad so cargo de su juramento y es de treinta y dos años, y lo firmó.

Auto. En la ciudad de Granada, en veinte y ocho días del mes de henero de mill y seiscientos y sesenta i ocho años el cura don Gerónimo de Prado Verastigui, procurador deste arzobispado, e aviendo visto estos autos mando se den para su comunicación y ejecución en forma a el cura de la parroquia de san Miguel desta ciudad para desposar y velar a los contenidos en estos autos e aviendolos amonestado en la de

Santomathia y Nuestra Señora de las Angustias conforme al derecho y no tener impedimento, y lo firmó.



En la villa de Puebla en el año de quinientos y veinte
en cumplimiento de lo establecido en la ordenanza de su
decir de la villa de Puebla y promulgado Decreto que se
quintada = Señor de Yelama Da Marquesal nro
y sus obispados de Monterrey y Léon y S. M. de Puebla
Sea Immanente, y le Da María de Leon qd. S. M. de Puebla
y el tamq. a Yelama qd. San Miguel donde estaban
y atendido para que sea don amn. de fernando alvarez de
miguel. Donde de hecho y legítimo tiene qd. Encruzadilla
y qd. Querétaro qd. Yelama qd. Cuitlauac Matamoros
No se ha hecho otra qd. Quintana qd. Morelos qd. Alvarado
palabra de ayer qd. amn. de fernando qd. Compostela Morelos qd.
bolantida qd. Lequeire qd. Tlaxcala qd. Indio qd. qd. qd.
y tamq. El nro. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
ocaso de su suamiento dho. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
don maria xaria
almirante

En el año de 1781 doce de Junio Vino a verme
la Información de la libertad de los
Monto Información de Matrimonio de
mi Señor Tomás Martínez Contreras y
Esteban a su apellido de Regalado Esteban
Metodio en el Pueblo de Tlalpan —
a quien en quez. Cadam a su almidón
y el suyo dochos años a esta parte en quez. —
y sentencia en la villa señora de la villa
que ha de ser el Precio de su dación sombra la
danza a esta parte en la villa sombra de 1200
a Ciudad Comunicaendo su dación a su libra de los
mados sombras del Pueblo de Tlalpan
que el Pueblo Matrimonio se celebra en un
momento de año establecido por el Pueblo de Tlalpan
Respecto de lo que se conozca de lo que ademas

Anna
Thomas Buckley

J. B. Ventilante

Obras citadas

Fuentes de Archivo

AHDGr: Archivo Histórico Diocesano de Granada

BDH: Biblioteca Digital Hispánica

Bibliografía

- Gozalbes Cravioto, Enrique & Helena Gozálbes García. “Las mujeres y la frontera: observaciones sobre la visión de la mujer morisca.” *Estudios de Frontera* 8 (2002):167-186. En línea: [Enlace](#) [Comprobado: 05/11/2025].
- Guillén Gómez, Antonio. “Limpieza de sangre, relapsos de mahometismo e inquisición en la Hoya de Baza. Los Mendoza, en Orce, y otros hermanos de infortunio (1727-1759).” *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez. Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar* 13 (2000): 65-92. En línea: [Enlace](#) [Comprobado: 05/11/2025].
- Moreno Díaz del Campo, Francisco J. “La Corona, los moriscos granadinos y el servicio de 1603.” *Al-Qantara* 38/1 (2017): 75-104. En línea: [Enlace](#) [Comprobado: 05/11/2025].
- Moreno Trujillo, María Amparo, María José Osorio Pérez & Juan María de la Obra Sierra. “Firmas de mujeres y alfabetismo en Granada (1505-1550).” *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas* 16 (1991): 99-124. En línea: [Enlace](#) [Comprobado: 05/11/2025].
- Sierra Benayas, Julio. *Procesos en la Inquisición de Toledo (1575-1610). Manuscrito de Halle*. Madrid: Editorial Trotta, 2005.
- Soria Mesa, Enrique. *Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en el Reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*. Valencia: Universitat de València (Col. Biblioteca de Estudios Moriscos), 2014.
- Viúdez García, Nuria. *Los Aben Çaydbona: una élite familiar en la oligarquía urbana granadina (1490-1632)*. Tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2022. Dir. Francisco Franco-Sánchez.